

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5507 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 25/15 con NIG 1101242M20150000013 por auto de 5 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BIOGADES FOOD TECH, S.L., con CIF B-72142763, con domicilio en Avda. de la Ilustración número 3 "Edificio Astarté", planta 3, número 5, Cádiz.

2.º- Se declara la conclusión del concurso de BIOGADES FOOD TECH, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150004981-1